

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO MUNICIPAL DE LOS PROFESIONALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	Para que los profesionales puedan registrarse en la Municipalidad, se requiere que ostenten título profesional debidamente otorgado por las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador certificado por el SENECYT. La Municipalidad a través de la Dirección de Planificación, extenderá al profesional el número de registro que acredite su correspondiente registro. Los registros municipales de profesionales, efectuados con anterioridad a la aprobación y vigencia de este código, tienen plena validez. • Trámite procesado en 4 días laborables. • Se deberá cancelar como inscripción de profesionales de arquitecto, ingeniero y topógrafo el 25% del SBU (vigente) el primer año para su inscripción y para su renovación el 10% del SBU (vigente).
¿A quién está dirigido?	Profesionales Registrados con su Título en la SENESCYT, que ostenten el título profesional debidamente otorgado por las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador. Los profesionales que se registren deben cumplir con las obligaciones y responsabilidades emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Si no cumple con lo establecido se negará la solicitud • Se notificará la aceptación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud dirigida al Director de Planificación • Certificado de no adeudar al Municipio (RECAUDACIÓN). • Copia de la patente del año en curso. • 1 fotografía tamaño carnet. • Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación. • Copia de Título profesional y Certificado del SENECYT

¿Cómo hago el trámite?

Se presenta la solicitud dirigida al señor Director de Obras Públicas del cantón Mera, quien verifica la información y se procede a emitir el pago para que cancele en ventanilla, una vez cancelado se retira el documento y se registra o renueva el Profesional.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

En caso de Registro nuevo el 25% del Salario Básico Unificado

En caso de Renovación el 10% del Salario Básico Unificado

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cantón Mera. 08h00 a 16:45 (Ventanilla de servicios de Planificación – Calle Salvador Moral-

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Carminia Quitizaca
Correo Electrónico: planificacion_mera@municipiomera.gob.ec
Teléfono: 032790141

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	6
2026	01	0	12
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	2
2025	08	0	1
2025	07	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	2
2025	02	0	6
2025	01	0	13